



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL
Radicado: 2019-00171-00
Demandante: BRAYAN STIVEN MEDINA PADILLA Y OTROS
Demandado: CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA Y OTROS

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 11 de marzo de 2022.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo veintidós de dos mil veintidós-.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha notificado a la parte pasiva del presente proceso, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta por auto del 10 de mayo de 2021, a efectos de realizar la notificación personal a la parte demandada JESUS EDUARDO SARMIENTO FLOREZ, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y/o de conformidad al artículo 6º y 8º del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020, dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído por estados.

De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>23 de MARZO DE 2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.</p> <p> OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ SECRETARIO.</p>
--